



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS TRANSFORMADAS, DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN, GRUPO IV-A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ENERO DE 2026 (BOCYL DEL 20)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición interno para la provisión de veintiocho plazas transformadas, pertenecientes al grupo IV-A de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 14 de enero de 2026 -publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 20 de enero-, de conformidad con lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición interno para la provisión de veintiocho plazas transformadas pertenecientes al grupo IV-A, convocado por Resolución Rectoral de 14 de enero de 2026. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto, conforme a la base 1.2 de la convocatoria, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Hacer pública la relación de aspirantes excluidos a los que se refiere el apartado anterior como anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos ni en las de excluidos, un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos y excluidos.

La presentación de estas solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, cumplimentando el modelo de «Solicitud General» accesible desde la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).



Universidad de Valladolid

Cuarto: De conformidad con lo previsto en la base 5.2, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de provisión.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
por delegación (R.R. de 9 de mayo de 2022, BOCYL del 18),
El Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL CONCURSO—OPOSICIÓN INTERNO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE ENERO DE 2026 (BOCYL DEL 20)

PLAZAS TRANSFORMADAS - OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN

APellidos y nombre	ID_DNI (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARTA JUDIT	***2167**	PAGO INCOMPLETO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA TERESA	***8715**	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA BASE 3.1. DE LA CONVOCATORIA
MARTÍN GARCÍA, ESTHER	***3860**	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA BASE 3.1. DE LA CONVOCATORIA
YAGÜE SOBA, IRENE	***7467**	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA BASE 3.1. DE LA CONVOCATORIA

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima).

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	19/02/2026 19:42:04	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=UIg2cnOPwvSxXdK0mfdH7w%3D%3D			